



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 20 de diciembre de 2012 Bariloche sufrió una secesión de violentos saqueos que paralizaron a la ciudad. En distintos supermercados, grupos de personas - principalmente jóvenes- ingresaron y se llevaron mercadería, entre la que se encontraban productos distintos a los alimenticios. En este contexto, las fuerzas policiales se mostraron desbordadas.

Los supermercados no fueron las únicas víctimas de esta conflictiva situación. También los pequeños y medianos comerciantes sufrieron los embates de estos grupos organizados. Estos daños generan un golpe económico considerable en comerciantes que no tienen, claramente, el respaldo para soportar situaciones de este tipo.

La responsabilidad del gobierno local es indudable. En distintos medios, el intendente de la ciudad, Omar Goye, reconoció la posibilidad de los sucesos que luego acontecieron. Al margen de esta lectura, no se instrumentaron medidas para poder afrontarlo.

Ya con las visibles consecuencias sobre la mesa, es imperioso que el gobierno local articule acciones que logren resarcir a los pequeños y medianos comerciantes de la ciudad. También es considerable que se tenga en cuenta - cuando se resarza el daño provocado- el día que no pudieron trabajar.

Por ello:

Autor: Claudio Juan Javier Lueiro.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Intendente de San Carlos de Bariloche, Omar Goye, la necesidad que el Poder Ejecutivo Municipal -o a través de las gestiones que considere en otros organismos- responda económicamente a los pequeños y medianos comerciantes por los daños materiales sufridos tras los saqueos, producidos el 20 de diciembre de 2012.

Artículo 2°.- Al Intendente de San Carlos de Bariloche, Omar Goye, la necesidad de contemplar dentro de los daños materiales, el día en el que los pequeños y medianos comerciantes se vieron impedidos trabajar.

Artículo 3°.- De forma.